

DECRETO 2250/1960, de 24 de noviembre, por el que se autoriza a la Dirección General de Seguridad para adquirir del Ayuntamiento de Sevilla, y por concierto directo, un solar con destino a la construcción de la nueva Jefatura Superior de Policía de dicha capital y se declaran de urgencia las obras.

La Jefatura Superior de Policía de Sevilla ocupa actualmente un edificio arrendado, insuficiente e inadecuado para el desenvolvimiento de su función, ya que su estado de conservación es muy deficiente.

Es por ello indispensable acometer, con la mayor urgencia posible, la construcción de un nuevo edificio, y a tal efecto, el Ayuntamiento de Sevilla ha ofrecido vender una parcela de dos mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, situada en el solar que ocupó el antiguo cuartel de San Hermenegildo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de veintidós de julio último fué aprobada la distribución de fondos para el corriente año de las tasas por expedición de pasaportes y documento nacional de identidad, en la cual iban incluidas la adquisición y construcción a que se refiere este Decreto.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza a la Dirección General de Seguridad para adquirir, con carácter urgente y por concierto directo, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, previo cumplimiento de los trámites determinados por las disposiciones vigentes, un solar para la construcción de la nueva Jefatura Superior de Policía de dos mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, que linda con medianera de la finca número tres de la plaza de la Gavidia y da fachadas a las calles de Juan de Avila, Teniente Borges y otra de nueva formación, por un precio de cuatro millones novecientos setenta y siete mil doscientas pesetas, a pagar en dos plazos, de dos millones cuatrocientas ochenta y ocho mil seiscientas pesetas cada uno: el primero, a la firma de la escritura de compraventa, y el segundo, al año de su otorgamiento.

El gasto será imputable al crédito previsto para tal fin en la distribución acordada por la Junta Central de Tasas y Exacciones del Ministerio de la Gobernación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se anuncia subasta de obras de reforma de la planta segunda del Sanatorio Antituberculoso «Conde de Romanones» (Guadalajara), para instalación de enfermos inadaptados.

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta las obras de Reforma de la planta segunda del Sanatorio Antituberculoso «Conde de Romanones» (Guadalajara), para instalación de enfermos inadaptados.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones.
Presupuesto.
Planos.

Modelos de proposición:

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcción del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrán la proposición económica, y otro abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de diez mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (10.458,50).

El tipo máximo de licitación será de quinientas veintidós mil novecientas veinticinco pesetas con trece céntimos (pesetas 522.924,13).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del Patronato Nacional Antituberculoso, antes del vencimiento del plazo de terminación, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Ilmo. señor Director general de Sanidad-Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del Ilmo. Sr. Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de seis meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—4.318.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre El Burgo de Ebro-Zaragoza y Lércera-Zaragoza, con hijuela.

Hablando sido solicitado por don Eugenio Marrón Campos, en nombre y representación de los Herederos de don Teodoro Marrón, el cambio de titularidad a favor de los mismos de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre El Burgo de Ebro-Zaragoza y Lércera-Zaragoza, con hijuela de Belchite a Letux (expedientes números V-441, 3.307 y V-1.205-4.698), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 31 de octubre último esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogados dichos herederos de don Teodoro Marrón en los derechos y obligaciones inherentes a las expresadas concesiones.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de Tomelloso con aguas del pantano del Estrecho de Peñarroya (Ciudad Real)».

Hasta las trece horas del día 21 de diciembre de 1960 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 45.156.125,18 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 305.780,65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de diciembre de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de

11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.—El Director general, por delegación, el Subdirector general.—4.324.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto de restablecimiento provisional de circulación en el tramo Bornos a Villamartin de la carretera nacional de Jerez a Cartagena.—Pantano de Bornos (Cádiz).

Hasta las trece horas del día 21 de diciembre de 1960 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.492.161,93 pesetas.

La fianza provisional, a 42.382,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de diciembre de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución Industrial y de Utilidades: Idem id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.